

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: NULIDAD ESCRITURA PÚBLICA de MARTHA PATRICIA CASALLAS PARDO y OTROS contra MYRIAM BALLESTEROS TRIVIÑO y OTRA (Ap. sentencia). Rad. 007-2017-00015-02.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por el medio más expedito (correo electrónico y/o comunicación telefónica), REQUIÉRASE por secretaría a MARTHA PATRICIA, PAOLA MARCELA y JAVIER CASALLAS PARDO; MYRIAM BALLESTEROS TRIVIÑO y DANIELA CASALLAS BALLESTEROS; y, los apoderados de cada uno de ellos, para que, en el término de **dos (02) días**, informen si el proceso de sucesión del causante JOSÉ ÁNGEL CASALLAS PÉREZ ya se adelantó; en el evento de haberse tramitado, aporten el soporte documental correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado